



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00198964- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 15, en el sentido de que se designe interinamente a la Sra. Soledad Andrea Della Pupa (legajo 58481) y a la Sra. Myriam Susana Olmos (legajo 55937);

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 31 y en el orden 35 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios que hubiese prestado interinamente el personal docente que se detalla a continuación en las horas cátedra (código 318) y unidades curriculares que en cada caso se indica, desde el 13/06/2023 hasta el 29/02/2024.

- Soledad Andrea Della Pupa (legajo 58481) en el dictado de 8 (ocho) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (código 318)
- Myriam Susana Olmos (legajo 55937) en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de la unidad curricular Optativa IV: Comercialización (código 318)

ARTÍCULO 2°.- El personal nombrado en el artículo precedente, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ja/jf

